

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2879



Fecha de ingreso: 23-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-09-2022

Folio: 2022-2879

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR RAFAEL CAMARENA AMEZAGA

Domicilio: CALLE JOSE MARIA MARI 2104 COLONIA SANTO NIÑO

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones: ESTE FOLIO CORRESPONDE A UNA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-122-009-00027-00-0000

Propietario: OSCAR RAFAEL CAMARENA AMEZAGA

Domicilio: CALL JOSE MARIA MARI 2104 COLONIA SANTO NIÑO



[Firma]
V.B.O.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	276.00	69.20	13.22		31,038.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	276.00	69.20	13.22		689.74
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	276.00	69.20	13.22		1,379.49
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	92.36	0.00	0.00		1,777.38
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	276.00	69.20	13.22		3,103.85
TOTALES			920.36	207.60	39.66		\$ 37,988.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1994 KARINA LIZETH PEREZ MONTES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-09-2022 12:8:7

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02142bd207f47bd78f73c51938ea8116a7c6fad3332302143733c781bb2eb5b4a2caaa09b18817430263494d